

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de los equipos de computación de los 45 juzgados del fuero laboral; y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Que la firma "Bianconi S.R.L.", actual prestataria del servicio, presenta su presupuesto a fs. 66, que cuenta con la opinión favorable de la titular se la Secretaría Letrada de Informática - fs. 70/71.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Bianconi S.R.L.", de acuerdo a su presupuesto de fs. 66.-

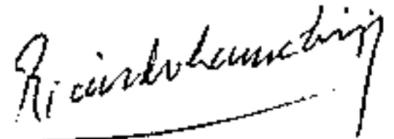
2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 47.640.-)- de la siguiente manera:

\$ 31.760.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993 y

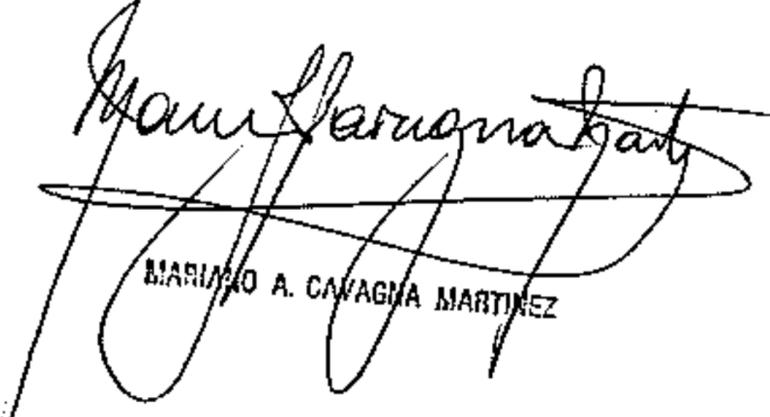
\$ 15.880.- a la cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

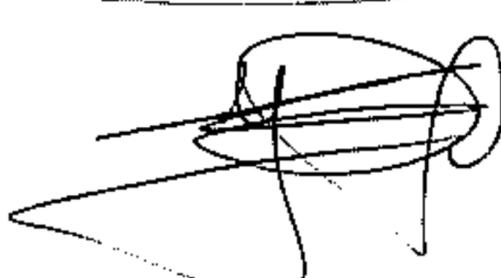
3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RODOLFO C. BARRA

  
RICARDO LEVENE (H)

  
EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR

  
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

  
JULIO S. NAZARENO